

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001519025	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PROLIMPEC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
rociocamino1984@gmail.com		rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono: 032585642 0991341711					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono: 042777204
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
MARLON ELVIS PEREZ ORRALA			marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: SANTA ELENA		Cantón:	SALINAS	Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO
	Calle: AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número:	s / n	Intersección: CALLES 5 Y 6
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono: 042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Marlon Perez Orrala				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: FAMILIA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 - GRAMAJE (G/M2): 30 - 32 - FABRICANTE: 1.FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR - MATERIAL: PAPEL O FIBRA CELULOSA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600	17	2,5000	0,0000	42,5000	12,0000	47,6000	530805

- | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 | | | | | | | |
| - TIPO: GENERAL | | | | | | | |
| - LARGO (M): 250 METROS | | | | | | | |
| - ANCHO (MM): 95 - 225 | | | | | | | |
| - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA | | | | | | | |
| - USOS: ASEO PERSONAL | | | | | | | |

Subtotal	42,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,1000
Total	47,6000
Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,6000

Fecha de Impresión: viernes 8 de marzo de 2019, 09:50:00